

A DESPACHO: Santander Cauca. Marzo 4 de 2022. El presente proceso Verbal civil de Servidumbre No. 2020-00051-00, a fin de que ordene lo legal, teniendo en cuenta que la parte demandada ha designado nuevo apoderado dentro del proceso y solicita en escrito que antecede el aplazamiento de la inspección judicial decretada para el 8 de Marzo del año en curso.-
Provea

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.-

PROCESO VERBAL CIVIL DE SERVIDUMBRE - Radicación No. 2020-00051-00

DTE: PROMOTORA DE GASES DEL SUR ESP
Demandado. SANDRA Y ALEJANDRO VARGAS MENDOZA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, Marzo cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciatorio Civil No. 018

En atención a que al proceso en escritos que antecede la parte demandada del proceso ha presentado poder especial de un nuevo apoderado y a la vez este solicita por causa justificada aplazamiento de la diligencia de Inspección Judicial decretada en este asunto para el próximo 8 de Marzo de 2022, el Despacho atendiendo a lo solicitado y para los efectos de que trata el artículo 376 del CGP.- **DISPONE:**

1.- TENER al Dr. JOSÉ HEBER PACHECO LÓPEZ, abogado titulado identificado con la cedula No. 93.391.024 y TP. No. 282545 del CSJ., como nuevo apoderado judicial de los demandados del proceso, en los términos y alcances del poder especial allegado al proceso el día inmediatamente anterior, en reemplazo del Dr. RODRIGO ARTURO MEDINA ABELLA.

2.- En atención a lo solicitado, FIJAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo la CONTINUACIÓN DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL en el presente proceso en los términos de la norma arriba citada, para **el día jueves 28 de Abril de 2022, a partir de las 9 de la mañana.**

3. COMUNICAR lo determinado en este auto a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO N° <u>27</u> DE HOY	
<u>7</u> /03/2022	HORA: 8:00 A. M.
RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ SECRETARIO	